CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 120/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 362/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO PS, con RUC Nº 80058784-7, domiciliada en Independencia Nacional Nº 828, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. OSCAR SOLER HEISECKE, con Cédula de Identidad N° 572.406, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 362/2012, en fecha 27 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 95/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Ejecución de la Obra de Construcción del Acueducto Principal Pto. Casado – Loma Plata correspondiente a la Obra 1: CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PUERTO CASADO – LOMA PLATA, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2147/2012 de fecha 26 de Octubre de 2012, el Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato S.G. MINISTRO Nº 362/2012, aprobado según Resolución Ministerial Nº 2147/2012 de fecha 26 de Octubre de 2012.

El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 777 del 17 Julio de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 362/12
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

CONSORCIO PS

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo ____520____, objeto del gasto específico _20 – 4 -1 - 99 _, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas, asciende a la suma de Gs. 30.948.618.863. (Guaraníes Treinta mil Novecientos cuarenta y ocho millones seis cientos diez y ocho mil ochos cientos sesenta y tres) IVA incluido, el cual no sufre modificación.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las demás garantía establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución, prorrogando en 341 (trescientos cuarenta y un días) calendarios a partir de la fecha de finalización de plazo de ejecución de las obras contractuales

CONSORCIO PS

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio de 2014.

LIC. OSCAR SOLER HEISECKE
Por el Contratista
CONSORCIO PS

RAMON JIMENEZ GAONA
Por el Contratante